

**BOLETIN DE ACLARACIONES NRO. 1  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RUTEADORES”  
CÓDIGO: EC-L1253-P00001**

**1. PREGUNTA**

Debido a que existen varios documentos que se debe adjuntar a la oferta y que deben ser transcritos tal cual, es posible se nos pueda facilitar el documento de la Licitación en formato editable por favor ?

**RESPUESTA**

El documento de la Solicitud de Ofertas editable se encuentra en el siguiente link:

<https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/b8b55015-a52e-4407-914a-82563dde368a/EC-L1253-P00001%20SOLICITUD%20DE%20OFERTAS%20ADQUISICION%20DE%20EQUIPOS%20RUETADORES.docx>

**2. PREGUNTA**

En la primera parte, Sección 1, literal 8.1. se indica sobre la adquisición del documento de licitación, por favor confirmar si se debe adquirir las bases de esta licitación o solamente con la información que se descarga desde el link es suficiente para poder participar en el proceso y poder emitir preguntas y recibir respuestas a las inquietudes planteadas ?

8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto **en la LAO 7.3** directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**.

**RESPUESTA**

Las bases se encuentran publicadas en el Anuncio específico de adquisiciones numeral 7.

### 3. PREGUNTA

Respecto al requerimiento hecho en la sección 2 del DDL entendemos que se solicita que todos los documentos que formen parte de la oferta deben estar en idioma español, esto incluiría manuales, datasheet entre otros. Solicitamos muy comedidamente se pueda modificar esta solicitud respecto a los soportes que corresponden a manuales propios de equipamiento que generalmente se encuentran en otro idioma y traducirlos no siempre implica lo mismo que se quiere explicar en dicho documento.

<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAO 11.1	<p>El idioma de la Oferta es: <b>Español</b>.</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <b>Español</b>.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es <b>Español</b>.</p>

### RESPUESTA

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta”.* (El resaltado me pertenece)

### 4. PREGUNTA

En la página 109 del documento se menciona sobre el numeral 3 Infraestructura actual; sin embargo, dicho numeral no se incluye en el documento, por lo cual no se puede conocer los anchos de banda de cada ubicación, información necesaria para el diseño de la solución. Por nos puede confirmar sobre esta inquietud ?

Los equipos deben ser capaces de centralizar las conexiones y VPNs de todas las agencias en su máxima capacidad de ancho de banda contratada detallados en el numeral 3 Infraestructura actual, para cada una y así generar la infraestructura SD-WAN requerida.

**RESPUESTA**

Remítase al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5

**5. PREGUNTA**

En el documento se indica la fecha límite para la emisión de inquietudes que se tenga del documento (21 días hasta antes de la fecha límite de entrega de la oferta), sin embargo, no se indica la fecha límite de las respuestas correspondientes. Por favor se nos puede indicar dicho cronograma ?

**RESPUESTA**

Remítase al numeral 8.1 Sección I Instrucciones de los Oferentes (IAO), que determina:

*“(...). El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL.”*

**6. PREGUNTA**

Por medio de la presente me permito solicitar, nos sea compartida toda la información referente a la licitación EC-L1253-P00001 Adquisición de Equipos Ruteadores ya que es del interés de SONDA participar en este proceso.

**RESPUESTA**

Las bases se encuentran publicadas en el Anuncio específico de adquisiciones numeral 7.

**7. PREGUNTA**

Buenas tardes. Es de nuestro interés participar en esta licitación. Por favor nos pueden informar hasta cuando se pueden realizar preguntas?, ya que en documento de Anuncio no se encuentra detallado.

**RESPUESTA**

Por favor remitirse a lo determinado de la “Solicitud de Ofertas” en el numeral 8 “Aclaraciones al Documento de Licitación” que indica:

*“Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 25.2”.*

**8. PREGUNTA**

Se entiende al ser un proceso de migración, el cliente posee espacio en rack para cada uno de los equipos solicitados. Favor confirmar

**RESPUESTA**

Es correcto su entender

**9. PREGUNTA**

Por favor nos puede ayudar con el modelo de los equipos ha migrarse con su localidad correspondiente, que posee actualmente el cliente.

**RESPUESTA**

Remítase al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5

**10. PREGUNTA**

Se entiende al momento, todas las conexiones existentes de los actuales equipos CPE son de cobre, incluyendo los localizados en los sitios de router tipo 1. Favor confirmar.

**RESPUESTA**

Es correcto su entender

**11. PREGUNTA**

Favor indicar de las localidades de los equipos actuales que posee el cliente poseen puertos de fibra operando (cantidad de puertos por equipo y tipo de fibra). Favor confirmar

**RESPUESTA**

Actualmente las interfaces que se utilizan para las conexiones de todos los routers son de cobre, NO se tienen operando puertos de fibra.

**12. PREGUNTA**

Favor indicar de las localidades de los equipos actuales que posee el cliente poseen puertos de fibra operando (cantidad de puertos por equipo y tipo de fibra). Favor confirmar

**RESPUESTA**

Actualmente las interfaces que se utilizan para las conexiones de todos los routers son de cobre, NO se tienen operando puertos de fibra.

**13. PREGUNTA**

Se entiende el cliente posee en sus sedes energía regulada. Favor confirmar

## RESPUESTA

Es correcto su entender

### 14. PREGUNTA

Por favor su ayuda, variando de fabricantes para los servicios de SDWAN, existen features similares, pero con diferentes nombres, nos podría ayudar con la descripción de la funcionalidad de fingerprint, teniendo en cuenta la siguiente especificación técnica: “La solución SD-WAN debe descubrir aplicaciones utilizando fingerprinting así como detección de Tuples o URLs o DNS o técnicas de DPI (Deep packet inspection)”

## RESPUESTA

La solución SDWAN debe descubrir aplicaciones utilizando fingerprinting, así como detección de Tuples o URLs o DNS o técnicas de DPI (Deep packet inspection).

Fingerprinting es un enfoque basado en el aprendizaje profundo para descubrir aplicaciones utilizando la recolección automática de tráfico.

### 15. PREGUNTA

Se entiende el oferente una vez adjudicado, en la etapa de levantamiento de información, puede proponer la mejor arquitectura para el cliente SRI, tomando en cuenta los requerimientos específicos del cliente y features que posea la solución para completar la arquitectura (mejoras), siempre manteniendo las buenas prácticas.

## RESPUESTA

El oferente adjudicado podrá proponer la mejor arquitectura considerando los requerimientos técnicos del Servicio de Rentas Internas, así como la información que la institución dispone de la situación actual de los equipos a ser reemplazados (Boletín de Enmienda No. 1, Enmienda Nro. 5). En cualquier caso, el Servicio de

Rentas Internas deberá aprobar la propuesta de arquitectura presentada por el oferente adjudicado.

## 16. PREGUNTA

Conforme al proceso de Licitación Pública Internacional, Servicio de Rentas Internas, Adquisición de Equipos Ruteadores, Código: EC-L-1253-P00001 y conforme al “Adjunto: Llamado de Licitación”, “ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS”, en su literal 6., **“Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorga un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.”**

**Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado o descargar directamente el siguiente link** <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco/internet/descarga/e660ab278-4x61-95e3-75ff255d7202/EC-L1253>, el cursivo, el rayado y el énfasis me pertenecen. Solicito a usted, de la manera más comedida, ordene a quien corresponda se me otorgue un juego completo del documento de licitación Código: EC-L1253-P00001 en español”.

## RESPUESTA

Las bases se encuentran publicadas en el Anuncio específico de adquisiciones numeral 7.

## 17. PREGUNTA

En el proceso de adquisición, no existen fechas para las preguntas del proceso.

Solicitamos comedidamente se nos permita realizar las preguntas del proceso y se postergue la fecha de entrega de ofertas posterior a la contestación de las preguntas.

## RESPUESTA

Por favor remitirse a lo determinado de la “Solicitud de Ofertas” en el numeral 8.1 “Aclaraciones al Documento de Licitación” que indica:

*“Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 25.2”.*

## **18. PREGUNTA**

Se solicita a la entidad contratante aclarar del documento Anuncio Específico de Adquisiciones Numeral 5:

*“Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Servicios de Rentas Internas, Dirección Nacional Administrativa Financiera al correo undb@sri.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado”*

**Solicitud de Aclaración:** La información adicional, ¿es mandatorio solicitarla? Por favor, explicar en qué consiste el trámite para la solicitud de esta información. ¿Este es un formato especial? o por favor especificar que contenido se requiere en el documento solicitado.

## **RESPUESTA**

Estimado oferente de requerir información adicional deberá solicitarla conforme lo indicado en el ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUICIONES que indica:

*“Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de:*

*Servicios de Rentas Internas, Dirección Nacional Administrativa Financiera al correo undb@sri.gob.ec (...).”*

## 19. PREGUNTA

En referencia a la sección V. Formularios de la Oferta, donde se solicita el documento: Autorización del Fabricante, como se muestra en la siguiente figura:

### **Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membreteado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.  
SDO n.º: EC-L1253-P00001  
Alternativa n.º: No aplica

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

#### **POR CUANTO**

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[Nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social<sup>2</sup> del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma]*.

<sup>2</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23 <https://www.iadb.org/wimpa>

**Solicitud de Aclaración:** En la parte superior derecha de la imagen indican poner la fecha de este modo Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*; y en la parte inferior indican poner Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: [indique el cargo].

Fechado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ [fecha de la firma].

En función de lo anterior, es nuestro entendimiento que la fecha de firma del documento del fabricante (fecha inferior) no podrá coincidir con la fecha de presentación de la oferta (fecha superior), pues es posterior a la misma (fecha de firma del documento del fabricante). Por favor aclarar, si ¿Es obligatorio que la fecha del documento coincida con la fecha de firma de certificación del fabricante?

#### RESPUESTA

No es obligatorio que la fecha del documento coincida con la fecha de firma de certificación del fabricante.

#### 20. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 se indica: **“El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español.”** y en IAO 12.1(j), literal iv) **“iv) Documentación técnica, catálogos y manuales provistos por el fabricante, que permitan verificar las características requeridas, indicando nombre del manual y número de página correspondiente.**

**Con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.”**

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante indicar, si con el objeto de verificar las características requeridas: ¿se puede acompañar al documento impreso un medio digital (memoria USB o CD u otro medio de almacenamiento digital) donde se encuentre la ubicación de los manuales y las respectivas referencias mediante un hipervínculo?

#### RESPUESTA

Favor regirse a lo determinado en la IAO 21.1. de la “Solicitud de Ofertas” que indica:

*“Además de la oferta original, el número de copias es: Una (01) copia simple.*

*La oferta original deberá estar debidamente sumillada o inicialada y numerada.*

*Adicionalmente el oferente presentará en medio magnético debidamente protegido la oferta escaneada". (El resaltado me corresponde)*

Se entiende que la oferta original incluye sus respectivos anexos.

## 21. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 se indica: **"El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español."** y en IAO 12.1(j), literal iv) **"iv) Documentación técnica, catálogos y manuales provistos por el fabricante, que permitan verificar las características requeridas, indicando nombre del manual y número de página correspondiente.**

**Con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas."**

**Solicitud de Aclaración:** Considerando que la documentación original de fabrica utilizada para referencias técnicas está solo disponible en idioma inglés, dentro de los cuales, el cumplimiento de los requisitos se encuentra embebido dentro de los mismos, se solicita a la entidad contratante aclarar *¿si para el proceso de Adquisición de Equipos Ruteadores, hay la posibilidad de entregar solo la documentación técnica en el idioma original y que el entendimiento del cumplimiento del requerimiento se encontrará conforme a la comprensión del técnico evaluador de la entidad contratante?*

## RESPUESTA

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*"La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta". (El resaltado me pertenece)*

## 22. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 se indica: “El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español.” y en IAO 12.1(j), literal iv) “iv) Documentación técnica, catálogos y manuales provistos por el fabricante, que permitan verificar las características requeridas, indicando nombre del manual y número de página correspondiente.

**Con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.”**

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si para que se permitan verificar las características requeridas, adicionalmente, a indicar el nombre del manual y numero de página ¿es posible acompañar la traducción a idioma español solo de la parte pertinente que asegura el cumplimiento de las características requeridas?

#### **RESPUESTA**

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta”.* (El resaltado me pertenece)

#### **23. PREGUNTA**

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Líder del Proyecto del oferente”, ¿se encuentre en nómina del oferente o al tratarse de un servicio para un periodo específico puede ser contratado bajo servicios técnicos profesionales?

#### **RESPUESTA**

La relación laboral del personal técnico es de exclusiva responsabilidad del oferente.

#### 24. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos del oferente”, ¿se encuentre en nómina del oferente o al tratarse de un servicio para un periodo específico puede ser contratado bajo servicios técnicos profesionales?

#### RESPUETA

La relación laboral del personal técnico es de exclusiva responsabilidad del oferente.

#### 25. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Técnico de Mantenimiento del oferente”, ¿se encuentre en nómina del oferente o al tratarse de un servicio para un periodo específico puede ser contratado bajo servicios técnicos profesionales?

#### RESPUESTA

La relación laboral del personal técnico es de exclusiva responsabilidad del oferente.

#### 26. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Líder del Proyecto del oferente”, ¿se encuentre durante todo el tiempo del contrato es decir tiempo de entrega de bienes, Servicio Conexo de Migración y Transferencia de Conocimiento y mantenimientos preventivos?

**RESPUESTA**

El Líder del Proyecto debe permanecer durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

**27. PREGUNTA**

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Líder del Proyecto del oferente”, ¿se encuentre durante las fases de tiempo de entrega de bienes, Servicio Conexo de Migración y Transferencia de Conocimiento?

**RESPUESTA**

El Líder del Proyecto debe permanecer durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

**28. PREGUNTA**

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos del oferente”, ¿se encuentre durante las fases de tiempo de entrega de bienes, Servicio Conexo de Migración y Transferencia de Conocimiento?

**RESPUESTA**

El Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos debe estar presente durante las fases de Entrega de Bienes, Servicio Conexo de Migración y Transferencia de Conocimientos.

**29. PREGUNTA**

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Técnico de Mantenimiento del oferente”, ¿se encuentre solo durante la fase de mantenimiento preventivo?

#### RESPUESTA

Si el Técnico de Mantenimiento propuesto por el oferente es diferente del Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos, entonces si debe permanecer únicamente durante la fase de mantenimiento preventivo.

#### 30. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico, en el ítem: “Especialista de Migración del fabricante”

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que dicho recurso pertenezca a fabrica o sus filiales?

#### RESPUESTA

De acuerdo con lo que se indica en la sección 4 “Servicios Conexos Requeridos”, numeral 4.1.1 Migración, el Especialista de Migración debe pertenecer al fabricante.

#### 31. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección V. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico, en el ítem: “Especialista de Migración del fabricante”

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, ¿si es suficiente que el recurso sea certificado por fabrica para intervenir dentro del rol/función “Especialista de migración del fabricante” solicitado?

#### RESPUESTA

No es suficiente que el recurso sea certificado por fabrica, el Especialista de Migración debe pertenecer al fabricante.

#### 32. PREGUNTA

Conforme a la Sección V. Capacidad Técnica, en la NOTA: ***“Nota: Los títulos equivalentes será validados solo para aquellos profesionales nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador”***, el cursivo y el énfasis me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** Solicitamos a la entidad contratante nos aclare, ¿cuál será el proceso de validación para los profesionales extranjeros?

#### **RESPUESTA**

La validación de títulos extranjeros se realizará en la etapa de ejecución contractual y corresponderá a verificar que el título sea emitido por una universidad, instituto, centro educativo, entre otros, acreditados en el país de emisión.

#### **33. PREGUNTA**

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas,

**“(...) Previo a la suscripción del contrato** el adjudicatario deberá observar y cumplir lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, que textualmente incluye: ***“Los documentos otorgados en territorio extranjero, legalizados ante agente diplomático o cónsul del Ecuador debidamente acreditado en su territorio apostillados conforme el Convenio de La Haya tienen plena validez legal en territorio ecuatoriano, sin que sea necesario un nuevo requisito o acreditación por ninguna otra entidad. Tampoco requerirán nueva legalización o autenticación los documentos otorgados ante los cónsules del Ecuador, en el ejercicio de funciones notariales. Esta disposición es de aplicación obligatoria para las entidades del sector privado”*** (...)

El énfasis me Pertenece

**Solicitud de Aclaración:** Se consulta a la entidad contratante indicar que documentos del extranjero solicitados a través de este proceso serán susceptibles de esta legalización.

#### **RESPUESTA**

Los documentos habilitantes para la suscripción del contrato emitidos en el extranjero deberán ser legalizados por parte del proveedor adjudicado dependiendo de su naturaleza.

### 34. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, en su sección IAO 21.3, donde se indica:

“La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:

*Presentación de un certificado, poder, o cualquier documento a nivel público o privado que demuestre y documente que el signatario está autorizado para firmar la oferta en nombre del oferente.*” El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** Se requiere a la entidad contratante, por favor aclarar, a nuestro entendimiento el que firma el documento es el representante legal, se consulta, ¿si con un poder notarizado y autorizado por el Representante Legal para firmar la oferta en nombre del oferente puede ser otra persona?

### RESPUESTA

Es correcto su entender.

### 35. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Evaluación y Comparación de Ofertas, en su sección IAO 47.1

“El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.” El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante, por favor aclarar e indicar, si esto corresponde solo a la parte contractual.

### RESPUESTA

El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva está dentro de la Sección IX. Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas, por lo tanto deberá remitir el oferente seleccionado previo a la firma del contrato.

### 36. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el número 4. Planos o Diseños, existe una matriz donde solicita enlistar: Lista de planos o diseños

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante especificar si, ¿existe algún formato para la presentación de los planos o diseños?

#### RESPUESTA

No aplica, favor referirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 6.

#### 37. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el número 4. Planos o Diseños, existe una matriz donde solicita enlistar: Lista de planos o diseños

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante especificar si, ¿este documento hace referencia al documento solicitado como: "Propuesta de la Arquitectura de la Solución"?

#### RESPUESTA

No, la propuesta de la arquitectura es parte de las Especificaciones Técnicas. La matriz 4. Planos o Diseños de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos NO APLICA. Favor referirse al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda 6.

#### 38. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el ítem:

*"Debe descubrir el ancho de banda de los enlaces WAN automáticamente"* El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** En función del requerimiento indicado, la solución debe detectar el ancho de banda de los enlaces WAN con el fin de conmutar el tráfico hacia otro enlace cuando se esté llegando al límite de capacidad o exista degradación. ¿es correcto nuestro entendimiento?

#### RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Debe descubrir múltiples enlaces WAN automáticamente, detectar el ancho de banda sobre los mismos y dirigir el tráfico a través de los enlaces óptimos.

### 39. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el ítem:

*“Debe analizar y monitorear el tráfico tanto a nivel de capa de enlace como en el nivel de capa de aplicación. A nivel de la capa de aplicación, el rendimiento, la accesibilidad y las métricas de uso deben monitorearse de forma continua y pasiva por cada sesión.”* El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante indicar a que se refiere con el término “monitorearse de forma continua y pasiva por cada sesión”, en lo especial con la característica “pasiva”

### RESPUESTA

La característica pasiva hace referencia a que la solución debe evaluar el desempeño de los enlaces usando el propio tráfico de las aplicaciones sin necesidad de generar tráfico adicional de medición.

### 40. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el ítem:

*“La solución SD-WAN debe crear dinámicamente VPNs. cuando existe flujo tráfico entre dos sucursales, los túneles cifrados deben ser (spoke to spoke) entre las ubicaciones que tienen SD-WAN.”* El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** Acorde con la funcionalidad solicitada, los túneles entre sucursales pueden ser creadas automáticamente y permanecer activas con el fin de garantizar este flujo de comunicación garantizando el performance de los equipos y evitar el dropeo de tráfico mientras se mantiene el establecimiento de los túneles, ¿es nuestro entendimiento correcto?

### RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Se solicita que la solución permita crear dinámicamente VPNs cuando exista flujo de tráfico entre dos sucursales/agencias, los túneles cifrados deben ser spoke to spoke entre las ubicaciones (sucursales/agencias) que tienen SD-WAN.

#### 41. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el ítem:

*“La solución debe soportar selección de enlace basado en controles granulares a nivel de aplicación y sub-aplicación, es decir, no debe basarse únicamente en métricas de red (jitter, latencia, pérdida de paquetes).”* El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** De acuerdo con la característica solicitada, se proporciona una medición sobre experiencia de usuario o evaluación de los enlaces de acuerdo con varios parámetros y cruzan esta información con la aplicación y métricas de cada circuito, ¿es correcto nuestro entendimiento?

#### RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Se solicita que la selección del enlace no sea basado únicamente en métricas de red (jitter, latencia, pérdida de paquetes) sino que también se pueda basar en aplicaciones y sub aplicaciones.

#### 42. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el ítem:

*“Debe optimizar las decisiones de selección de ruta en función del rendimiento de la aplicación en lugar de solo las características del enlace.”* El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** De acuerdo con la característica solicitada, entendemos que debe medirse la experiencia o calificación de los enlaces sobre el solapamiento, mapeando las aplicaciones en cada uno de ellos, ¿es correcto nuestro entendimiento?

#### RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Se solicita que se debe optimizar las decisiones de selección de ruta en función del rendimiento de la aplicación en lugar de solo las características del enlace

#### 43. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el ítem:

*“Los túneles VPN deben siempre mantenerse funcionando para minimizar latencia de las aplicaciones clave como VoIP.”* El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** Conforme a esta característica, ¿los túneles VPN se refieren a los túneles IPSEC que se forman entre los puntos de conexión, es correcto nuestro entendimiento?

#### RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. La solución se refiere a que todos los túneles deben mantenerse activos todo el tiempo, en un esquema activo-activo, según se requiera entre el Data Center y las sucursales.

#### 44. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el ítem:

*“El servicio debe permitir la inserción automática de servicios de seguridad.”*

**Solicitud de Aclaración:** Se solicita a la entidad contratante especificar que tipos de servicios de seguridad se espera correr por la plataforma

#### RESPUESTA

Servicios de seguridad perimetral que soportan todas las tecnologías SDWAN actuales, que pueden ser: Firewall, IPS, antivirus, entre otros.

#### 45. PREGUNTA

Adicional a nuestra solicitud, requerimos se nos informe:



- El responsable de parte de SRI que nos entregará esta información.
- Contacto del responsable (correo electrónico)
- El tiempo en el cual esperamos recibir esta información solicitada.

**RESPUESTA**

Por favor regirse a lo indicado en el numeral 5 del ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUICIONES que indica:

*“5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Servicios de Rentas Internas, Dirección Nacional Administrativa Financiera al correo [undb@sri.gob.ec](mailto:undb@sri.gob.ec) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado”.*

**46. PREGUNTA**

Respecto a la documentación que se solicita sobre la facturación promedio anual del oferente de los últimos 5 años, se entiende que serían años cumplidos ? es decir será desde el año 2018 hasta el año 2022?

**RESPUESTA**

Remítase a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5, literal a (...) *debe ser el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal*”. El resultado me pertenece.

**47. PREGUNTA**

Respecto a la documentación sobre la experiencia técnica en proyectos durante los últimos 5 años, se entiende que serían años cumplidos ? es decir será desde el año 2018 hasta el año 2022?

**RESPUESTA**

No. La contabilización de los 5 años es a la fecha de presentación de la oferta.

**48. PREGUNTA**

En el ítem 4.1.1. pág 115, se indica lo siguiente

... "El contratista gestionará el acompañamiento del fabricante durante la migración y deberá contar con al menos dos hitos de validación por parte del fabricante:

1. Validación del fabricante del diseño previo a la migración.
2. Validación de la conformidad de migración, posterior a la instalación y configuración.
3. Apoyo en la migración con especialistas del fabricante si es necesario para garantizar los resultados de la migración. "...

Se menciona que se cuente con al menos dos hitos; eso quiere decir que el oferente puede escoger 2 de los 3 hitos indicados ?

**RESPUESTA**

Es correcto su entendimiento.

**49. PREGUNTA**

En el ítem 4.1.1. pág 116, Se indica lo siguiente

... "El contratista gestionará el acompañamiento de al menos un especialista de servicios profesionales del fabricante que acompañará en sitio a la migración en el Datacenter de Quito y Guayaquil"....

Esto quiere decir, que respecto a la pregunta anterior donde se solicita el acompañamiento del fabricante en al menos dos hitos; el referente a la migración en los datacenter de Quito y Guayaquil, sería uno de esos dos hitos y específicamente el del literal 3 ?.

**RESPUESTA**

Es correcto su entendimiento.

**50. PREGUNTA**

Respecto al formulario de la oferta que se debe llenar sobre la Lista de precios, en el caso que el oferente compra al mayorista, quien es el que importa previamente los equipos; favor confirmar si el formulario que se debe llenar es el siguiente:

“Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*”

Si ese no es el formulario, favor confirmar cuál sería el formulario que debemos llenar para el caso mencionado.

**RESPUESTA**

El formulario deberá ser llenado por el oferente.

En el caso de que los bienes hayan sido importados previamente le corresponde el formulario de la página 77. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

Mientras que en el caso de que los bienes vayan a ser importados, favor remítase al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 4.

**51. PREGUNTA**

Respecto al ítem 5, sobre la Facturación promedio anual, favor confirmar si se refiere solo a bienes o a bienes y servicios ?, pues en el litera a) correspondiente se menciona al inicio solo bienes y casi al final se menciona bienes y servicios...

**a) Facturación promedio anual:**

- i) Las ventas deben ser el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal cuyo resultado debe ser mayor o igual al múltiplo de 1 del presupuesto referencial sin incluir impuestos.
- ii) La facturación promedio considerada será por venta de bienes.

Las reglas para la determinación de los requisitos financieros serán las siguientes:

Para oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), se sumará los valores de todos sus integrantes que deberán cumplir con el parámetro establecido de la siguiente manera:

Integrante líder: al menos el 50% el parámetro establecido

Otros participantes del APCA: al menos el 10% del parámetro establecido.

La evidencia documentada que se requiere para acreditar el cumplimiento de estos requisitos es:

En relación a los últimos 5 años con cierre fiscal, se deberá entregar copia simple de los estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas por ventas de bienes y servicios, diferentes de consultoría y/o

**RESPUESTA**

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmiendas Nro. 9 y 10.

**52. PREGUNTA**

Los formularios de la oferta que No Aplican no se deben incluir como parte de la oferta, o deben ser incluidos con la leyenda “NO APLICA” ?

**RESPUESTA**

Deben ser incluidos con la leyenda “NO APLICA”.

**53. PREGUNTA**

Respecto del requerimiento de un “*Certificado emitido por el fabricante vigente a la fecha de entrega de la oferta de que el oferente es distribuidor, revendedor o vendedor de la solución SDWAN de la marca ofertada*”; por favor podrían confirmar si es viable entregar un certificado que indique que el oferente está autorizado para ofertar toda la cartera de productos del fabricante, incluyendo hardware, licencias y servicios? Dentro de esta cartera de productos está incluida la solución SDWAN.

**RESPUESTA**

No es viable. El requisito es que se presente el “*Certificado emitido por el fabricante vigente a la fecha de entrega de la oferta de que el oferente es distribuidor, revendedor o vendedor de la solución SDWAN de la marca ofertada*”.

**54. PREGUNTA**

En el ítem CGC 14.1 se solicita lo siguiente:

“*iii) Certificado del fabricante de la solución ofertada que deberá estar calificado como líder en el reporte Cuadrante Mágico de Gartner para SD a la fecha de presentación de la oferta*”...

Ya que Gartner es un tercero, el fabricante como tal no podría certificarse a sí mismo, por lo tanto es posible demostrar dicha afirmación con el reporte que Gartner que se publica anualmente?

**RESPUESTA**

Referirse al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 2.

**55. PREGUNTA**

Respecto a la sección VI sobre Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, favor confirmar si los siguientes documentos se debe presentar como parte de la Oferta o los mismos serán entregados por el Adjudicatario:

Personal Técnico  
Planos o diseños  
Inspecciones y Pruebas

**RESPUESTA**

En referencia al Personal Técnico, los documentos deberán ser entregados por el contratista conforme lo indicado en el primer párrafo del numeral 5.5. de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 119.

En referencia a los “Planos o diseños” deberá remitirse al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 6.

En cuanto a Inspecciones y Pruebas, favor remitirse a lo determinado en la página 122 numeral 5 “Inspecciones y Pruebas”.

### 56. PREGUNTA

Respecto a lo que establece en la Sección IX. Formularios del Contrato, en su numeral n) Documento digital de la habilitación de (banco, institución financiera o empresas de seguros) emisora de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y, de la Garantía de buen uso del Anticipo, en el Registro Único de Proveedor, en los casos que aplique. El subrayado me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, como se cita en la Sección 9 “empresas de seguro” se entiende que para las mencionadas garantías solicitadas se aceptarán las emitidas por Empresas Aseguradoras, llámense estas “pólizas de fiel cumplimiento y póliza o buen uso del anticipo”.

### RESPUESTA

Al respecto me permito indicar que en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 17.1 de la Solicitud de ofertas se determina que:

**“Garantía por Pago de Anticipo:** *El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo*”. El resultado me corresponde

Por lo tanto para la Garantía por Pago de Anticipo se aceptará únicamente garantía bancaria.

Adicionalmente en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 19.3 de la Solicitud de ofertas se indica que **“Se requiera una Garantía de Cumplimiento, la misma que deberá de presentarse en la forma de fianza o póliza de cumplimiento previo a la suscripción del Contrato. Las fianza o póliza estarán denominadas en dólares de los Estados Unidos de América”**.

Por lo tanto, para la Garantía de Cumplimiento se aceptará de fianza o póliza. Para la póliza se aceptará de aseguradoras.

### 57. PREGUNTA

Respecto a lo que establece en la Sección IX. Formularios del Contrato, en su numeral n) Documento digital de la habilitación de (banco, institución financiera o empresas de seguros) emisora de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y, de la Garantía de buen uso del Anticipo, en el Registro Único de Proveedores, en los casos que aplique.

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, para la emisión de la póliza de fiel cumplimiento del contrato, ¿cuál será el porcentaje de prima para el presente contrato?

#### **RESPUESTA**

La prima corresponde a lo determinado por la aseguradora.

Conforme la CGC 19.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), el proveedor rendirá una garantía del cumplimiento equivalente al 5% del monto total del contrato.

#### **58. PREGUNTA**

Respecto a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), A. Aspectos Generales, IAO 1.1, se indica:

**“Presupuesto Referencial: USD 550.409,26 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos nueve con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.”, el énfasis me pertenece.**

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿ese es el valor máximo (USD 550.409,26) de presupuesto para el proceso y que deberá ser presentado en nuestra oferta?

#### **RESPUESTA**

No, el monto USD 550.409,26 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos nueve con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, es el “Presupuesto Referencial” conforme al estudio de mercado.

El oferente deberá analizar los pliegos publicados para presentar el valor de su oferta.

### 59. PREGUNTA

Respecto a Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. 5. Calificación del Oferente (IAO 39), 5.1. Criterios de Calificación (IAO 39.1), literal (b) Si el Oferente no es fabricante:

“Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, “Formularios de la Oferta”), el Oferente deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), referidas en el literal (a).”

“(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes

requisitos financieros:

a) Facturación promedio anual:

i) Las ventas deben **ser el promedio anual de los últimos 5 años** con cierre fiscal cuyo resultado debe ser mayor o igual al múltiplo de 1 del presupuesto referencial sin incluir impuestos.

ii) La facturación promedio considerada será por venta de bienes.” El énfasis me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿es aceptable presentar el promedio anual de los últimos 3 años (tiempo de existencia de nuestra empresa) ?, para cumplir con este requerimiento.

### RESPUESTA

No es aceptable. Remítase a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5, literal a, página 59:

- i) Las ventas deben ser el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal cuyo resultado debe ser mayor o igual al múltiplo de 1 del presupuesto referencial sin incluir impuestos.

Por lo cual, la información de la facturación anual dentro de los últimos 5 años será dividida para 5 para obtener la facturación promedio anual requerida como criterio de calificación.

## 60. PREGUNTA

Respecto a Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, “La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿existe un procedimiento intermedio, donde los bienes a entregar deban ser ingresados (lugar físico) a inventario para su registro y etiquetación por parte del comprador, de manera centralizada para su posterior distribución en los sitios determinados en el documento Solicitud de Ofertas?

## RESPUESTA

No existe un procedimiento intermedio para la entrega, el etiquetado y registro de los bienes serán realizados en los bienes deberán ser entregados en los lugares de destino señalados en la IAO 15.8 (b) (i) y (c) (v).

## 61. PREGUNTA

Respecto a Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, “La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad

con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿en caso de que exista un procedimiento intermedio, donde los bienes a entregar deban ser ingresados (lugar físico) a inventario para su registro y etiquetación por parte del comprador, de manera centralizada para su posterior distribución en los sitios determinados en el documento Solicitud de Ofertas, este tiempo es parte del tiempo mínimo (30 días) y el máximo (121 días) para la entrega de bienes en los sitios finales?

## RESPUESTA

No existe un procedimiento intermedio para la entrega de bienes; el etiquetado y registro de los bienes será posterior a la entrega de los bienes instalados.

## 62. PREGUNTA

Respecto a Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, “La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, en caso de que exista un procedimiento intermedio, donde los bienes a entregar deban ser ingresados (lugar único físico) a inventario para su registro y etiquetación por parte del comprador, de manera centralizada para su posterior distribución en los sitios determinados en el documento Solicitud de Ofertas, ¿en qué instante se firma el documento **“ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES INSTALADOS”**, cuando se

registraron todos los bienes en un punto centralizado o en los lugares definidos en este documento (hardware instalado en sitio)?

**RESPUESTA**

No existe un procedimiento intermedio y el acta entrega recepción de los bienes instalados, se suscribirá una vez recibidos a conformidad los bienes instalados.

**63. PREGUNTA**

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 4. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 4.1. MIGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, 4.1.1. MIGRACIÓN, inciso 3., “El contratista integrará los equipos que serán migrados con la infraestructura ACI que tiene el SRI en el datacenter de Quito.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿cuáles son las condiciones técnicas de integración con la infraestructura ACI?

**RESPUESTA**

Favor referirse al numeral 4.1.1. MIGRACIÓN de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, páginas 114 y 115.

**64. PREGUNTA**

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 4. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 4.1. MIGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, 4.1.1. MIGRACIÓN, inciso 3., “El contratista integrará los equipos que serán migrados con la infraestructura ACI que tiene el SRI en el datacenter de Quito.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿cuáles serán los métodos de autenticación para la integración a esta plataforma?

**RESPUESTA**

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5.

## 65. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 4. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 4.1. MIGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, 4.1.1. MIGRACIÓN, inciso 3., “El contratista integrará los equipos que serán migrados con la infraestructura ACI que tiene el SRI en el datacenter de Quito.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿el responsable técnico de la infraestructura ACI por parte del comprador acompañará y resolverá problemas relacionados con la misma durante el proceso de integración?

## RESPUESTA

El responsable técnico de la infraestructura ACI realizará el acompañamiento; sin embargo, será el contratista el responsable de resolver problemas relacionados a la integración.

## 66. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 4. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 4.1. MIGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, 4.1.1. MIGRACIÓN, inciso 4., “Establecer la integración entre los enrutadores de SD-WAN y ACI en el DC por protocolos de enrutamiento. Estas actividades deben ser ejecutadas por el contratista en ambas plataformas.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿Cuál es la arquitectura lógica de integración de la solicitud realizada por el comprador (conexiones lógicas de los puntos remotos hacia los centros de datos de Quito y Guayaquil)

## RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5.

## 67. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 4. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 4.1. MIGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, 4.1.1. MIGRACIÓN, inciso 13., “Se deberá incluir todo el software, conectores, cables, adaptadores y los accesorios necesarios para la migración del equipo ofertado”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, nuestra solución proporciona un “appliance” que contiene “software, conectores, cables, adaptadores y los accesorios necesarios para la migración del equipo ofertado”, ¿es correcto nuestro entendimiento?

## RESPUESTA

De acuerdo con lo estipulado en la sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos en el numeral 4 Servicios Conexos Requeridos, en el 4.1.1 Migración en Condiciones Generales: “*El contratista será responsable de migrar los equipos en los sitios indicados en “INSTALACION”*”, para lo cual el contratista deberá proveer de todos lo necesario (software, conectores, cables, adaptadores, accesorios) para ejecutar este proceso de migración y garantizar la correcta operación de la solución.

## 68. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 4. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 4.1. MIGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, 4.1.1. MIGRACIÓN, inciso 15., “Se deberá registrar y configurar todos los equipos a ser instalados en la herramienta de autenticación ISE para acceso a la red del SRI.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿cuáles son las condiciones técnicas de integración con la herramienta de autenticación ISE para acceso a la red del SRI.”?

## RESPUESTA

La solución ofertada debe permitir integrarse al CISCO ISE a través de RADIUS (para integrarse con un fabricante que no es Cisco) para la autenticación para dar acceso a la red del SRI.

**69. PREGUNTA**

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 4. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 4.1. MIGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, 4.1.1. MIGRACIÓN, inciso 15., “Se deberá registrar y configurar todos los equipos a ser instalados en la herramienta de autenticación ISE para acceso a la red del SRI.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿cuáles serán los métodos de autenticación para la integración a esta plataforma?

**RESPUESTA**

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5.

**70. PREGUNTA**

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 4. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 4.1. MIGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, 4.1.1. MIGRACIÓN, inciso 15., “Se deberá registrar y configurar todos los equipos a ser instalados en la herramienta de autenticación ISE para acceso a la red del SRI.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿el responsable técnico de la herramienta de autenticación ISE para acceso a la red del SRI por parte del comprador acompañará y resolverá problemas relacionados con la misma durante el proceso de integración?

**RESPUESTA**

El responsable técnico de la infraestructura ISE realizará el acompañamiento; sin embargo, será el contratista el responsable de resolver problemas relacionados a la integración.

**71. PREGUNTA**

Respecto a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1 “Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previa presentación de la planilla de pago y el Acta Entrega Recepción de Bienes instalados suscrita. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, en caso de que exista un procedimiento intermedio, donde los bienes a entregar deban ser ingresados (lugar físico) a inventario para su registro y etiquetación por parte del comprador, de manera centralizada para su posterior distribución en los sitios determinados en el documento Solicitud de Ofertas, ¿en qué instante se firma el documento “**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES INSTALADOS**”, cuando se registraron todos los bienes en un punto centralizado o en los lugares definidos en este documento (hardware instalado en sitio)?

### **RESPUESTA**

No existe un procedimiento intermedio y el acta entrega recepción de los bienes instalados, se suscribirá una vez recibidos a conformidad los bienes instalados

### **72. PREGUNTA**

Respecto a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1 “b) El contratista ejecutará el Servicio Conexo de Migración y Transferencia de Conocimiento en un plazo máximo de hasta 90 días calendario, contados a partir de la firma del acta entrega recepción de los bienes instalados.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿los 90 días inician el día de la firma del acta o el siguiente día hábil?

### **RESPUESTA**

Los 90 días inician el día de la suscripción del acta entrega recepción de los bienes instalados.

### **73. PREGUNTA**

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 17.1, “Garantía por Pago de Anticipo: (...) El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo previo a la suscripción del contrato.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, ¿en caso de renunciar al anticipo previo a la suscripción del contrato, la entidad contratante, exigirá o no procederá con este requisito de garantía de Buen uso del anticipo

#### RESPUESTA

En caso de que el oferente adjudicado renuncie al anticipo previo a la suscripción del contrato no exigirá la garantía de Buen Uso del Anticipo.

#### 74. PREGUNTA

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 17.1, “Garantía por Pago de Anticipo: (...) El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo previo a la suscripción del contrato.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, en caso de renunciar al anticipo, previo a la suscripción del contrato y si la entidad contratante exigiese otro tipo de garantía, ¿cómo se realizará el cálculo financiero para obtener el valor de la garantía?

#### RESPUESTA

Al respecto me permito indicar que en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 17.1 de la Solicitud de ofertas se determina que:

**“Garantía por Pago de Anticipo:** *El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo*”. El resultado me corresponde

Por lo tanto, para la Garantía por Pago de Anticipo se aceptará únicamente garantía bancaria.

Adicionalmente en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 19.3 de la Solicitud de ofertas se indica que “*Se requiera una Garantía*

*de Cumplimiento, la misma que deberá de presentarse en la forma de fianza o póliza de cumplimiento previo a la suscripción del Contrato. Las fianza o póliza estarán denominadas en dólares de los Estados Unidos de América”.*

#### **75. PREGUNTA**

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 17.1, “Garantía por Pago de Anticipo: (...) El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo previo a la suscripción del contrato.”

**Solicitud de Aclaración:** De lo expuesto, favor aclarar, en caso de renunciar al anticipo, previo a la suscripción del contrato, ¿la entidad contratante podría solicitar una Garantía de Fiel Cumplimiento?

#### **RESPUESTA**

La entidad contratante ya requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento conforme lo determinado en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 19.1, 19.3, 19.4.

#### **76. PREGUNTA**

Respecto de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC).- se establece en 6. Idioma.

“6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato” El énfasis me pertenece

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, en el texto: “**estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado**”, una traducción fidedigna es una traducción certificada por autoridad competente, ¿es correcto nuestro entendimiento?, de no serlo, por favor aclarar.

## RESPUESTA

Es responsabilidad del oferente entregar una traducción fidedigna de los documentos de su oferta, para lo cual observará el debido cuidado a lo indicado en Prácticas Prohibidas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

### 77. PREGUNTA

Respecto de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC).- se establece en el numeral 6. Idioma. **“6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato”** El énfasis me pertenece

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, por favor indicar si esta traducción fidedigna se deberá adjuntar al momento de la presentación de la oferta o cuando el contrato sea adjudicado al oferente.

## RESPUESTA

Favor regirse a lo determinado en IAO 11.1. del literal C “Preparación de Ofertas” de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), al numeral 6.1. de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) y al numeral 6.1. de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato.

### 78. PREGUNTA

En referencia a la Sección V. Formularios de la oferta: “Autorización del Fabricante” (...).- este formulario hace mención a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato.

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, ¿esta referencia en el formulario se relaciona a la CGC 9.1 / 29.3 / 29.5? de la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)?

**RESPUESTA**

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1., Enmienda Nro. 12

**79. PREGUNTA**

En referencia a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en la primera columna de la tabla A. Aspectos Generales, en el texto “En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.”, respecto de las Instrucciones al Oferente (IAO), la IAO desde el 26.6 a la IAO 31.3

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, la IAO en el rango citado no consta en la tabla de las Instrucciones al Oferente (IAO). Es nuestro entendimiento, que cualquier documento que refieran las IAO que no consten en la tabla, no son parte de la documentación a presentar en la oferta. Por favor aclarar.

**RESPUESTA**

El oferente deberá presentar todo lo que se encuentre establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

**80. PREGUNTA**

Al Solicitar el formulario “Autorización del fabricante”, esto corresponde a la cesión y respaldo de los bienes ofertados hacia un tercero, en este caso el contratante.

**Solicitud de Aclaración:** ¿En este contexto, no es impositivo el texto usado en dicho formulario para vincular al fabricante cuando la responsabilidad es del contratista directo?

**RESPUESTA**

El formulario se encuentra dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional para la Solicitud de Ofertas de Bienes establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo, por lo tanto es de cumplimiento obligatorio.

**81. PREGUNTA**

En referencia a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 5. Capacidad Técnica, 5.1 Personal Técnico, en la columna “Descripción de la Experiencia” se indica: “**Mínimo dos (2) certificados emitidos por el oferente o clientes donde se hayan implementado soluciones tecnológicas para validar la experiencia en Administración de Proyectos en los últimos cinco (5) años**”. El énfasis me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, las fechas de los certificados ¿cuál será efectiva las más tardía que corresponde a la fecha de emisión de los certificados o del rango del periodo de ejecución de los proyectos (fecha inicio/fecha fin), contenida en cada certificado?

#### **RESPUESTA**

Corresponde al rango del periodo de ejecución de los proyectos (fecha inicio/fecha fin), contenida en cada certificado

#### **82. PREGUNTA**

En referencia a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, (...) “*Bienes instalados: Anticipo: El Servicio de Rentas Internas entrega en calidad de anticipo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al total de bienes instalados.*

*Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previo a la presentación de la planilla de pago, la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado. Garantía por Pago de Anticipo: El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista apertura (descripción de la cuenta y entidad financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.) El Contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo a la suscripción*

*del contrato." (...) y la Sección IX. Formularios del contrato (...) "El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_, 20\_\_ (lo que ocurra primero). (...) El cursivo me pertenece.*

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, por favor indicar, ¿en qué instantes del proceso se libera la garantía de uso del buen anticipo?

## RESPUESTA

La Garantía de Buen Uso del Anticipo se liberará una vez se realice el trámite administrativo correspondiente por parte del administrador de contrato luego de suscrita el Acta Entrega Recepción de los Bienes Instalados en la que se certifique que se ha devengado el 100% el anticipo.

### 83. PREGUNTA

En referencia a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, (...) "Bienes instalados: *Anticipo: El Servicio de Rentas Internas entrega en calidad de anticipo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al total de bienes instalados. Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previo a la presentación de la planilla de pago, la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado. Garantía por Pago de Anticipo: El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista apertura (descripción de la cuenta y entidad financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.) El Contratista autoriza expresamente se levante el sello bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan*

*estrictamente al proceso de ejecución contractual. El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo a la suscripción del contrato." (...) y la sección IX. Formularios del contrato, Adjunto: Llamado a Licitación (...) "El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_ (lo que ocurra primero). "(...). El cursivo me pertenece.*

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, por favor, en el siguiente texto, *¿cuáles son los documentos solicitados en el texto: "las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar"?*

## RESPUESTA

El Formulario Garantía por Anticipo se encuentra en los Documentos Estándar de Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional del Banco Interamericano de Desarrollo y es referencial para la emisión de la Garantía Bancaria de Buen Uso del Anticipo. La misma que se liberará una vez se realice el trámite administrativo correspondiente por parte del administrador de contrato luego de suscrita el Acta Entrega Recepción de los Bienes Instalados en la que se certifique que se ha devengado al 100% el anticipo.

### 84. PREGUNTA

En referencia a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, (...) "Bienes instalados: Anticipo: El Servicio de Rentas Internas entrega en calidad de anticipo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al total de bienes instalados. Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previo a la presentación de la planilla de pago, la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado. Garantía por Pago de Anticipo:

*El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista apertura (descripción de la cuenta y entidad financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.) El Contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo a la suscripción del contrato." (...) y la sección IX. Formularios del contrato, Adjunto: Llamado a Licitación, (...) "El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_ (lo que ocurra primero). "(...). El cursivo me pertenece.*

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, en el texto: "Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo" sin embargo en la sección IX. Formularios del Contrato, Adjunto: Llamado a Licitación, indica en el texto: "Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato". Por favor aclarar, si prevalece la vigencia de la garantía en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1 por sobre lo indicado en la sección IX. Formularios del Contrato, Adjunto: Llamado a Licitación. Si no es correcto nuestro entendimiento, por favor aclarar el tiempo en que debe mantenerse vigente esta garantía.

## RESPUESTA

El Formulario Garantía por Anticipo se encuentra en los Documentos Estándar de Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional del Banco Interamericano de Desarrollo y es referencial para la emisión de la Garantía

Bancaria de Buen Uso del Anticipo. La misma que se liberará una vez se realice el trámite administrativo correspondiente por parte del administrador de contrato luego de suscrita el Acta Entrega Recepción de los Bienes Instalados en la que se certifique que se ha devengado al 100% el anticipo.

#### 85. PREGUNTA

Respecto a los formularios del Contrato, se la Sección IX; en específico a los que hacen referencia a “Fianza de Cumplimiento”(...);

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, por favor, indicar si esta fianza se cumple en base a la posibilidad de la emisión de pólizas emitidas por empresas de seguros.

#### RESPUESTA

Es correcto su entender

#### 86. PREGUNTA

Respecto a los formularios del Contrato, se la Sección IX; en específico a los que hacen referencia a “Fianza por Anticipo” (...);

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, por favor, indicar si esta fianza se cumple en base a la posibilidad de la emisión de pólizas emitidas por empresas de seguros.

#### RESPUESTA

En el caso del anticipo se aceptará únicamente Garantía Bancaria.

#### 87. PREGUNTA

En la Sección Adjunto: Llamado a Licitación, FIANZA DE CUMPLIMIENTO, Opción 2: Fianza de Cumplimiento, en el primer párrafo (...)”Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el

nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) **por el monto de [indique el monto en letras y números]**, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.”(...). El cursivo y el énfasis me pertenece

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, por favor sírvase indicar, ¿cuál sería el monto o el porcentaje solicitado para esta FIANZA DE CUMPLIMIENTO?

### **RESPUESTA**

Por favor regirse a lo indicado en la CGC 19.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato que indica:

**“Garantía de Cumplimiento del Contrato:** *Para seguridad del cumplimiento de este Contrato y para responder de las obligaciones que se contrajeren a favor de terceros, relacionados con el mismo, el Proveedor rinde una garantía a satisfacción del Servicio de Rentas Internas, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato”.*

### **88. PREGUNTA**

En la Sección Adjunto: Llamado a Licitación, FIANZA DE CUMPLIMIENTO, Opción 2: Fianza de Cumplimiento, en el párrafo: (...) “*El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.*” (...). El cursivo me pertenece.

**Solicitud de Aclaración:** En virtud de lo indicado, por favor sírvase indicar, ¿cuál sería el monto de la penalidad especificada en esta FIANZA DE CUMPLIMIENTO?

### **RESPUESTA**

Por favor regirse a lo indicado en la CGC 19.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato que indica:

**“Garantía de Cumplimiento del Contrato:** *Para seguridad del cumplimiento de este Contrato y para responder de las obligaciones que se contrajeren a favor de terceros, relacionados con el mismo, el Proveedor rinde una garantía a satisfacción del Servicio de Rentas Internas, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato”.*

**89. PREGUNTA**

¿Favor confirmar si la Garantía Técnica de Fábrica debe ser presentada como parte de la oferta? De igual manera, si la misma puede ser otorgada por la contratista, como, representante, distribuidor o vendedor autorizado del fabricante, ¿es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA**

Conforme consta en el numeral 3.2. GARANTÍA TÉCNICA DE FABRICA (INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR DEFECTOS DE FABRICA) de las “Especificaciones Técnicas” “La vigencia de la garantía técnica inicia a partir del siguiente día de la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados, donde debe constar la marca, modelo, número de serie y ubicación de los bienes que se encuentran cubiertos por la garantía”, por lo tanto la Garantía Técnica debe presentarse en la etapa contractual y debe ser emitida por el fabricante.

**90. PREGUNTA**

¿Comedidamente solicitamos indicar si va a existir un proceso de negociación previo con el oferente que presente la mejor oferta de conformidad con el IAO 38?

**RESPUESTA**

Para el presente caso no existirá un proceso de negociación previo con el oferente ya que la adjudicación se realizará a la Mejor Oferta presentada.

**91. PREGUNTA**

Comedidamente solicitamos aclarar si la oferta escaneada protegida se debe entregar en medio magnético junto con la oferta original. Adicionalmente solicitamos se nos confirme el medio de entrega de la contraseña de la oferta protegida según lo indica el IAO 21.1.

**RESPUESTA**

La oferta escaneada protegida se deberá ser entregada en medio magnético junto con la oferta original y la contraseña deberá ser incluida en el sobre cerrado de la oferta original.

**92. PREGUNTA**

En caso de que el oferente tenga solamente un representante legal, entendemos que no será necesaria la firma de dos representantes como lo menciona el IAO 26.6., es correcto?

**RESPUESTA**

No es correcto, la IAO 26.6 se refieren al COMPRADOR (SRI).

**93. PREGUNTA**

Dentro del numeral 5 literal (a) de la Sección III se establece que se evaluará si el oferente es fabricante. ¿Como es de conocimiento del SRI los fabricantes por políticas no presentan ofertas de manera directa, sino a través de sus canales o distribuidores autorizados, por tal motivo este parámetro de evaluación no será aplicable y la experiencia general, así como la facturación promedio anual deberá ser presentada por el distribuidor autorizado, es correcto?

**RESPUESTA**

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, literal b, se indica que:

*“Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, “Formularios de la Oferta”), el Oferente deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), referidas en el literal (a) ”.*

**94. PREGUNTA**

De acuerdo con nuestro entendimiento, ¿con el fin de cumplir con el requisito de la facturación promedio anual bastará entregar copia de la declaración de impuesto a la renta presentada al SRI sin que se deba adjuntar facturas adicionales, es correcto?

**RESPUESTA**

Deberá presentar todos los documentos conforme consta en el Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 10

**95. PREGUNTA**

De acuerdo con nuestro entendimiento, ¿con el fin de acreditar experiencia general en caso de que se presenten certificados o actas de entrega recepción definitiva se deberán adjuntar copia de los contratos u órdenes de compra que avalan dichos certificados o actas, es correcto?

**RESPUESTA**

Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL la entidad solicita *“Certificados de experiencia o actas de entrega recepción definitiva que acrediten fehacientemente que el oferente ha comercializado hardware sobre tecnología de networking o soluciones SDWAN, incluyendo instalación o configuración o migración.”*

*No se admitirán certificados de experiencia emitidos por el mismo oferente*”. El subrayado me pertenece

**96. PREGUNTA**

¿En caso de que la oferta no se presente a través de APCA entendemos que no será necesario entregar el Formulario de información sobre los miembros de la APCA es correcto?

**RESPUESTA**

Es correcto su entender

**97. PREGUNTA**

De acuerdo con nuestro entendimiento, la carta de autorización del fabricante podrá ser presentada en los formatos del fabricante considerando que al tratarse de empresas multinacionales no suelen aceptar la firma de formularios con el texto específicamente solicitado en los formularios de la Oferta, por ello entendemos que en caso de que el fabricante extienda un certificado indicando que el oferente es distribuidor autorizado para participar en la presente licitación pública internacional, entendemos que se cumple el requerimiento, es correcto?

**RESPUESTA**

El formulario se encuentra dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional para la Solicitud de Ofertas de Bienes establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo, por lo tanto es de cumplimiento obligatorio.

**98. PREGUNTA**

Comedidamente solicitamos que la garantía técnica sea de un año contado a partir de la fecha de entrega de los equipos en favor del Servicio de Rentas Internas.

**RESPUESTA**

La Garantía Técnica será de tres años conforme lo establecido en los DDL.

**99. PREGUNTA**

De acuerdo con nuestro entendimiento la garantía técnica aplicará únicamente a defectos de fabricación de los bienes adquiridos, y por tanto no aplicará en caso de daños por fuerza mayor, caso fortuito, uso de los bienes por terceros no autorizados, manipulación errónea, uso indebido, daños por problemas de energía o climatización, ¿es correcto nuestro entender?

**RESPUESTA**

Remítase a lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.2. GARANTÍA TÉCNICA DE FÁBRICA (INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR DEFECTOS DE FABRICA).

**100. PREGUNTA**

Dentro de la Sección VI. se solicita un especialista de migración del fabricante. Dado que el oferente cuenta con personal debidamente capacitado y certificado por el fabricante, entendemos que se podrá presentar para dicha posición personal propio de la contratista siempre que cuente con la certificación técnica de nivel profesional y/o avanzado, es correcto nuestro entender? Con relación a esto, en caso de que se permita incluir al especialista del propio contratista, es importante considerar que el fabricante no emite certificados de experiencia al personal, únicamente emite los certificados sobre su calificación técnica que pueden ser

verificados en la página web del fabricante, por ello comedidamente solicitamos que esto no sea requerido para el caso de personal propio de la contratista.

**RESPUESTA**

De acuerdo con lo que se indica en la sección 4 “Servicios Conexos Requeridos”, numeral 4.1.1 Migración, el Especialista de Migración debe pertenecer al fabricante.

**101. PREGUNTA**

De acuerdo con nuestro entendimiento, la contratista deberá nacionalizar los bienes de manera directa para que sean posteriormente facturados al SRI, considerando que en los documentos de licitación no se establece un Incoterm aplicable a la presente contratación y el sitio de entrega de los bienes es en la República del Ecuador, ¿es correcto nuestro entender?

**RESPUESTA**

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “*(...) Esto no limitará de ninguna manera el derecho de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos*”.

**102. PREGUNTA**

Comedidamente solicitamos ampliar el plazo de entrega e instalación de equipos a 180 días considerando que los tiempos de fabricación de los equipos que forman parte de la presente contratación están demorados en virtud de la demanda de estos a nivel mundial.

**RESPUESTA**

El oferente deberá remitirse a los plazos establecidos en los DDL.

**103. PREGUNTA**

¿De acuerdo con nuestro entendimiento cada uno de los pagos derivados de la presente contratación se realizarán mediante transferencia bancaria en dólares de los Estados Unidos de América, es correcto nuestro entender?

**RESPUESTA**

Es correcto su entender

**104. PREGUNTA**

Con relación al proceso de licitación **EC-L1253-P00001: Adquisición de Equipos Ruteadores**, considerando el apartado numeral. 8 Aclaraciones al Documento de Licitación, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), en relación que al documento EC-L1253-P00001 SOLICITUD DE OFERTAS ADQUISICION DE EQUIPOS RUETADORES, donde se solicita en el apartado IAO 12.1 (j) literal ii) “Certificado del fabricante de la solución ofertada que deberá estar calificado como líder en el reporte Cuadrante Mágico de Gartner para SD a la fecha de presentación de la oferta” me permito indicar: El Cuadrante Mágico de Gartner es un mecanismo de categorización utilizado por la firma consultora Gartner para discriminar las distintas posiciones y valoraciones de las empresas en el mercado. Así, considerando que existen varias firmas consultoras que hacen evaluación del mercado, no solo en relación a la tecnología sino a volumen de ventas y otros aspecto que no son técnicos solamente, y que el posicionamiento dentro del cuadrante es decir fabricante Retador (Challenger), Lider (Leader), Jugador Mayor (Major Player), no genera una desviación significativa, dado que no se solicita una modificación de las especificaciones técnicas requeridas y detalladas en el presente proceso, me permito solicitar:

Se considere el reporte de otras firmas consultoras como IDC, Forrester o el mismo Gartner, en cumplimiento del principio de neutralidad de los oferentes, aceptando que se amplié el análisis a que el fabricante de la solución este posicionado como un fabricante Retador (Challenger), Lider (Leader), Jugador Mayor (Major Player) en la base a la última evaluación efectuada por estas firmas, con la finalidad de que se pueda competir entre los oferentes libremente acorde a características técnicas y precio, sin influenciarse de una única visión de una firma consultora respecto a su posición en el mercado.

**RESPUESTA**

Favor referirse al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 1

**105. PREGUNTA**

Favor solicitamos se acepte que la experiencia también se pueda darse a través de tecnología de firewalls, ya que en algunos casos la tecnología solicitada SD WAN se lo da a través suscripciones que se habilitan en dichos equipos (firewalls)

**RESPUESTA**

Favor regirse a lo determinado en los DDL.

**106. PREGUNTA**

Por favor confirmar que el certificado del fabricante que la solución ofertada se encuentra como líder en el cuadrante de gartner es sobre SD-WAN

**RESPUESTA**

Es correcto su entendimiento y adicionalmente remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 1.

**107. PREGUNTA**

Entendemos que las inspecciones y pruebas se entregarán una vez adjudicado el contrato, por favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto.

**RESPUESTA**

Es correcto su entendimiento

**108. PREGUNTA**

En vista de que este tipo de soluciones tecnológicas son fabricadas en países donde el lenguaje oficial no es español, solicitamos se acepte que la oferta incluya manuales de fábrica en inglés

**RESPUESTA**

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta”.* (El resaltado me pertenece)

**109. PREGUNTA**

Con respecto a la garantía bancaria que solicitan en el caso que se adjudique el contrato, se solicita que pueda ser válida una garantía emitida por una empresa de seguros (aseguradora)

**RESPUESTA**

Al respecto me permito indicar que en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 17.1 de la Solicitud de ofertas se determina que:

*“Garantía por Pago de Anticipo: El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo”.* El resaltado me corresponde

Por lo tanto para la Garantía por Pago de Anticipo se aceptará únicamente garantía bancaria.

**110. PREGUNTA**

Punto 5.1 literal a) Facturación promedio anual: para sustentar dicha facturación es suficiente con entregar copia simple de los estados financieros y declaraciones de impuestos anuales

**RESPUESTA**

Deberá presentar todos los documentos conforme consta en el Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 10